

19 ES <table border="1"> <tr> <td>11</td> <td rowspan="2"> <b>25 6 18 1</b> </td> <td rowspan="2">         10 Y       </td> </tr> <tr> <td>21</td> </tr> </table>	11	<b>25 6 18 1</b>	10 Y	21	22 FECHA DE PRESENTACION 12 Febrero 1.981	
	11			<b>25 6 18 1</b>	10 Y	
21						



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

L 1 JUN 1981

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. <b>A63H 29/10</b>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN <b>"JUGUETE AEROPROPULSADO"</b>
--

71 SOLICITANTE (S) <b>Da. CATALINA PICORNELL JAUME</b>
---

SOMICIO DEL SOLICITANTE <b>Padre Atanasio, 11 - PALMA DE MALLORCA</b>
--

72 INVENTOR (ES) <b>Da. CATALINA PICORNELL JAUME</b>
---

73 TITULAR (ES) <b>Da. CATALINA PICORNELL JAUME</b>
--

74 REPRESENTANTE <b>D. JUAN LOPEZ SANCHEZ</b>
--

EXPEDIENTE: MODELO DE UTILIDAD

Titular: D<sup>a</sup>. CATALINA PICORNELL JAUME

Nacionalidad: Española

Domicilio: Padre Atanasio, 11 - PALMA DE MALLORCA

Objeto: "JUGUETE AEROPROPULSADO"

Prioridad:

### MEMORIA DESCRIPTIVA

En el curso de la presente Memoria y con el curso del plano adjunto, van a quedar expuestas las características que ofrece un juguete aerotransportado, que en su expresión externa ofrece las características del conocido vehículo marino autopropulsado, conocido con el nombre de "overcraft", y cuyo desplazamiento puede asimismo llevarse a cabo sobre el suelo, pero por las naturales características del vehículo y también de su versión en juguete, estos desplazamientos deben realizarse sobre superficies lisas, puesto que se elevan sobre la superficie, - merced a la creación de lo que se conoce como un "colchón neumático" que se origina debajo del vehículo, que queda

5

10

15 por ello en suspensión pero a escasa distancia del suelo  
o del agua, por cuya razón deja de quedar en esta posi-  
ción de suspensión si tropezara o se encontrara con irre-  
gularidades sensibles en el terreno. Por las caracterís-  
ticas de novedad y de índole recreativa que ofrece este  
20 juguete, se solicita a favor de su titular el privilegio  
de su exclusiva explotación industrial y comercial en Es-  
paña, que se otorga al amparo del vigente Estatuto-Ley -  
de Propiedad Industrial.

Para facilitar la comprensión de las caracte-  
rísticas de este juguete, hemos estimado oportuno acompa-  
ñar una lámina de dibujos, en la que se ofrece un ejem-  
25 plo práctico de realización, con la natural advertencia  
de que esta aportación se realiza a título de ejemplo, y  
sin carácter limitativo alguno.

La figura 1ª del plano, muestra una vista en -  
perspectiva del juguete, siendo la figura 2ª una sección  
30 transversal, que nos muestra a los pequeños electromoto-  
res que constituyen los elementos sustentadores y propul-  
sores del juguete; la figura 3ª nos muestra una visión -  
lateral del juguete para demostrar la forma en que se -  
propulsa el viento originado en las pequeñas turbinas -  
35 del juguete, hacia unos ventiladores posteriores que de-  
terminan la dirección que puede tomar el juguete en cues-  
tión; por último la figura 4ª, nos muestra el juego de -  
mandos que dispone el cajetín, que formando cuerpo apar-  
te del juguete, es contenedor de las pilas que proveen -  
40 la fuerza motriz a los electromotores, y de cuyo cuerpo  
parten los cables conductores de la expresada energía -  
motriz.

Haciendo pues referencia a las precitadas figuras, señalamos con -1- el cuerpo del juguete que adoptará una forma aerodinámica, y que por los materiales plásticos utilizados en su moldeo, constituye un cuerpo extraordinariamente ligero de peso, contando con un puente -2-, con sendos cajeados en ambos lados -3-, en los que se aloja los pequeños electromotores -4-, con sus ejes -5-, y paletas -6-, hasta cuyos motores y por los cables -7-, llega la energía originada en el conjunto de pilas que alberga un cajetín, no representado, y que maneja el niño, y en cuyo cajetín aparecen los mandos -8- y -9- (véase figura 4ª), cuyo adelantamiento, y según las posiciones que se muestran en la mencionada figura, se consigue bien el giro hacia la izquierda, la marcha en línea recta o el giro hacia la derecha, según se dispongan los expresados mandos -8- y -9-, cada uno de los cuales conecta al motor respectivo de cada turbina -6-, dirección que se consigue mediante la hélice -10-, solidaria del eje -11-, que surge a la vez del mismo electromotor -4-, y que orienta la propulsión hacia atrás del viento contra los planos fijos inclinados -12-, cuya inclinación es la que determinará el arco de giro en el desplazamiento del "overcraft".

La parte realmente esencial del juguete, la constituye una finísima lámina -13-, que se monta en la parte inferior del juguete, y que forma un conducto continuo perimetral del juguete en cuestión, hasta el que llega canalizado por la abertura -14- el viento de las turbinas, que llenan éste a modo de conducto continuo, -

que a pesar de estar abierto en la parte del mismo que recae al interior del juguete, crea el colchón que eleva al juguete sobre el suelo, dado el poquísimos peso de aquél - para que en la segunda fase de movimiento de los mandos -  
75 -8- ó -9-, o ambos a la vez, se inicie su desplazamiento de forma deslizante, con toda suavidad y con gran velocidad en la dirección que el manejo de los mandos determine, según el manejo que ejercite el niño.

80 Evidentemente cuando el juguete está en reposo, esto es con los motores detenidos, aquél se apoya de forma directa sobre el suelo o sobre el agua, sobre la que flotará. Iniciada la acción de los motores y el lanzamiento del viento por las turbinas por sus conductos -14- hacia abajo, naturalmente el aire tiende a escapar hacia afuera de la superficie ocupada por el juguete, por todo su perímetro, encontrándose entonces al conducto perimetral abierto -13-, que se llena inmediatamente de aire y eleva al juguete sobre el nivel del suelo en que se apoyaba, dando la impresión de que flota sobre un colchón de  
85 aire, y tras ello y mediante el oportuno manejo de los mandos -8- y -9-, se puede conducir al juguete el sentido direccional.

90 Suficientemente descrita la estructura objeto de este juguete, sólo nos resta manifestar que serán variables las circunstancias de materiales, tamaños y formas, así como cualesquiera otros detalles de carácter accesorio, siempre y cuando ello no afecte a su esencialidad, que se recoge en la siguiente

100 N O T A

Los puntos que se reivindican en el presente .-

Modelo de Utilidad, son:

105 1º.- Juguete aeropropulsado, de constitución sú-  
mamente liviana y forma aerodinámica, que se caracteriza  
porque consta de un puente con sendos alojamientos latera-  
les, y simétricos, en los que se halla situado un pequeño  
110 electromotor, provisto de aletas dentro de un alojamiento  
en forma de turbina, con salidas orientadas hacia la par-  
te inferior del juguete, que están abiertas, de forma que  
el aire generado por el giro de las turbinas, sale proyec-  
tado hacia el suelo, y naturalmente tiende a escapar hacia  
la parte exterior de la zona que ocupa el juguete sobre -  
el piso, disponiendo en todo su perímetro de una lámina -  
muy fina, formando un conducto perimetral sólo abierto ha-  
115 cia la parte interior para recoger por esta abertura peri-  
metral el aire que escapa hacia el exterior, para originar  
a modo de un colchón perimetral neumático que producirá -  
la elevación del juguete sobre el suelo, quedando gravi-  
tando sobre él. ....

120 2º.- Juguete aeropropulsado, según la preceden-  
te reivindicación, que se caracteriza porque el propio -  
eje de los electromotores, se prolonga hacia atrás para -  
constituirse en eje de sendas hélices que propulsan aire  
hacia atrás para que choque sobre unos planos fijos incli-  
125 nados, con lo que se consigue la propulsión hacia adelan-  
te del juguete, alcanzando su giro hacia uno u otro lado,  
según se actúe sobre las manivelas de un mando que se en-  
cuentra en un cajetín, a la vez portador de las pilas, y  
lógicamente unido al juguete por un largo cable, y cuyo -  
130 doble mando permite la actuación sobre uno u otro electro

motor, bien sólo para la elevación del juguete, actuando entonces la turbina, o bien en una fase más avanzada de la palanca para que actúe sobre la hélice que propulsa - al juguete hacia adelante. Y

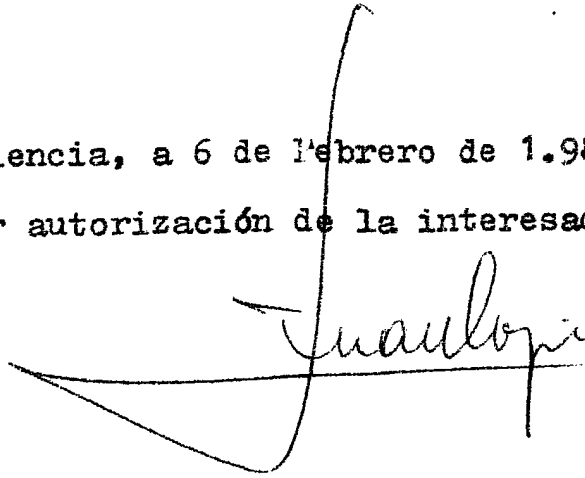
135

3ª.- "JUGUETE AEROPROPULSADO", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva, y gráficamente representado en las figuras del plano adjunto para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SEIS hojas, escritas o mecanografiadas por una sola cara y a doble espacio en - 139 líneas.

Valencia, a 6 de Febrero de 1.981

Por autorización de la interesada:

  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

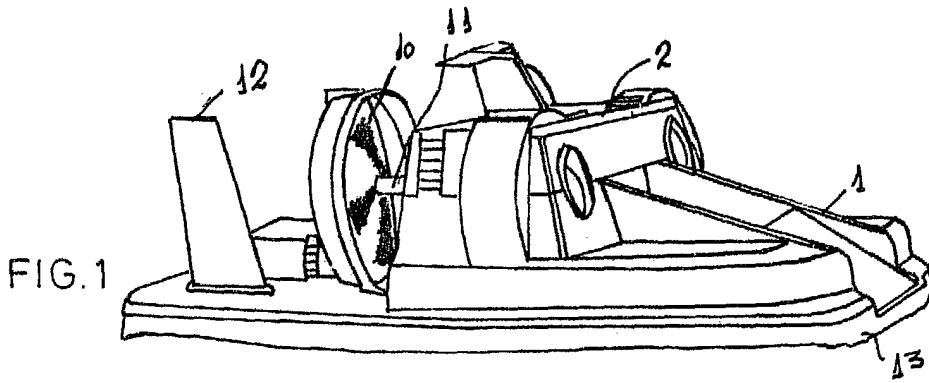


FIG. 1

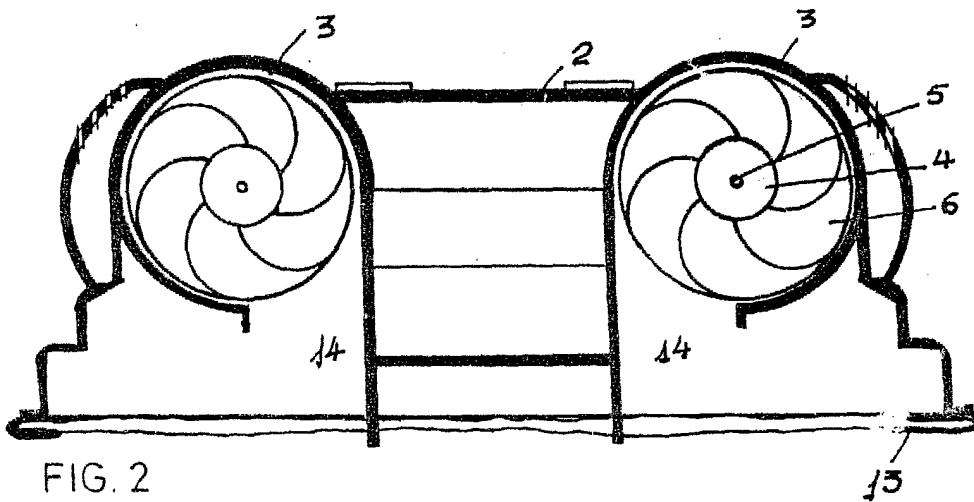


FIG. 2

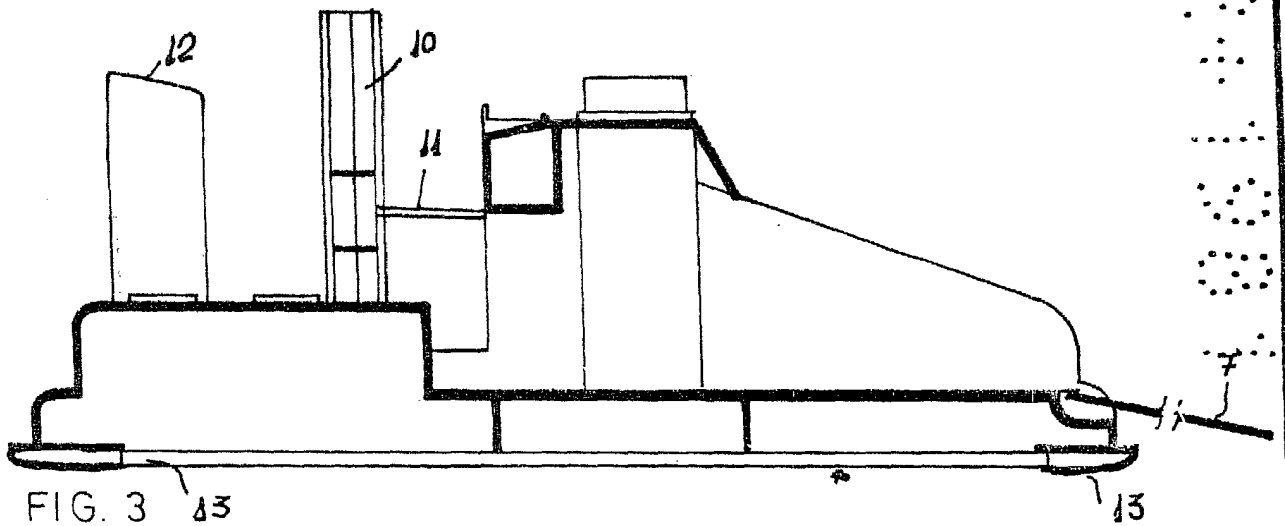


FIG. 3

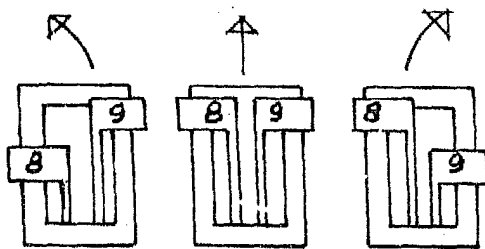


FIG. 4

ESCALA VARIABLE  
MADRID FEBRERO 1.980

P. A.